

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°64/2025.

Mendoza, 21 de Mayo de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°109/25; Resolución de Coordinación General N°53/25, y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2023-01979330- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, mediante Resolución SAF MPF N°39/2023, incorporada en orden 79, se adjudicó la LICITACIÓN PÚBLICA a la firma de MARTÍNEZ VERÓNICA ALEJANDRA la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALQUILER DEL INMUEBLE ubicado en calle REPÚBLICA DE CHILE S/N ENTRE CALLE BATTAGLIA Y CALLE RATZINGER DEL DEPARTAMENTO DE TUNUYÁN, para DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA 4° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, por el término de 24 (veinticuatro) meses a partir de la firma del Acta de Posesión.

Que en orden 252, se vincula Resolución N°53/2025 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, que resuelve PRORROGAR la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO arriba citada, por el término de 1 (uno) año, a partir del 02/05/2025 con un canon mensual de \$2.887.506,68 y con un total adjudicado que asciende a la suma de \$34.650.080,16.

Que por un error material se utilizó el Índice de Contratos de Locación del BCRA, de fecha 02/05/2025 para el cálculo del canon mensual para la prórroga de referencia, siendo que corresponde tomar el Índice de Contratos de Locación del BCRA de fecha 01/05/2025.

Que en orden 264 se incorporan cálculos corregidos, correspondiendo modificar parcialmente la Resolución SAF MPF N°53/2025, en su parte resolutive I y II.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

A.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Resolución SAF MPF N°53/2025 en su parte Resolutive, Punto I y II), la que quedará redactada de la siguiente manera:

I. PRORROGAR la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALQUILER DEL INMUEBLE** ubicado en calle **REPÚBLICA DE CHILE S/N ENTRE CALLE BATTAGLIA Y CALLE RATZINGER DEL DEPARTAMENTO DE TUNUYÁN**, para **DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA 4° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL** con la firma de **MARTÍNEZ VERÓNICA ALEJANDRA**, Proveedor n° 233290, por el **término de 1 (un) año a partir del 02/05/2025**, con un **canon mensual de \$2.882.739,85 (PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 85/100)**. **El total adjudicado asciende a la suma de \$34.592.878,25 (PESOS: TREINTA Y**

DI-2025-03787461-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO con 25/100), monto susceptible de ser modificado en función de las actualizaciones trimestrales del canon mensual según índice I.C.L. del BCRA, conforme lo obrante en Artículo N° 4 del Pliego de Condiciones Particulares.

II. ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$34.592.878,25 (PESOS: TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO con 25/100), sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$23.061.918,82 (PESOS: VEINTITRES MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO con 82/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – ALQUILER DE INMUEBLES – Clasificación Económica 413.15 – Financiamiento 21 – Tasa de Justicia – CUC 131 - UGC P96007 - PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA, y el resto en el ejercicio siguiente.

B.- ESTÉSE en lo demás, a lo dispuesto en Resolución SAF MPF N°53/2025.

C.- NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-



JORGE I. PRIGERO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuraduría General Mendoza